



SCANEA EL QR
Y DESCUBRE LAS SOLUCIONES QUE PODEMOS BRINDARTE

**BROCHURE CORPORATIVO
EXÁMENES MÉDICOS
OCUPACIONALES**

**COMUNICATE AL:
(01) 748-1577**

SI TU EMPRESA TIENE OPERACIONES DESCENTRALIZADAS EN LIMA, SOMOS TU MEJOR OPCIÓN. CONTAMOS CON 5 SEDES EN LIMA Y 3 MÁS POR INAUGURAR. ADEMÁS DE NUESTRAS 39 CLÍNICAS SOCIAS EN LAS 25 REGIONES DEL PAÍS. TE AYUDAMOS A OPTIMIZAR PROCESOS Y SIMPLIFICAR LA GESTIÓN, BRINDÁNDOTE UN SERVICIO INTEGRAL CON UN ÚNICO PROVEEDOR



BENEFICIOS DE PROGRAMAR A SUS COLABORADORES EN CLÍNICAS CERCA DE SUS HOGARES EN LUGAR DE CERCA DE LA EMPRESA



AHORRA TIEMPO Y DINERO BENEFICIOS DE TRABAJAR CON MEDVIDA



¡BRINDAMOS ATENCIÓN A TUS COLABORADORES EN LA SEDE QUE MEJOR SE AJUSTE A SU LUGAR DE RESIDENCIA!

SEDE CHORRILLOS

Chorrillos, Barranco, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, Lurin, Pachacamac, Punta Negra, Punta Hermosa y San Bartolo.

SEDE SAN ISIDRO

San Isidro, San Juan de Miraflores, Miraflores, San Borja, Lince, La Victoria, Surquillo, Magdalena del Mar, Jesús María, San Luis, Pueblo Libre, San Miguel, Breña y El Agustino.

SEDE SAN MARTÍN DE PORRES

San Martín de Porres, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, Santa Rosa, Ancón, Carabaylo y Rímac.

SEDE LURIGANCHO - ATE

Lurigancho, Ate Vitarte, Santa Anita, Chaclacayo, La Molina, Cieneguilla y San Juan de Lurigancho.

SEDE CALLAO

Callao, Bellavista, La Perla, La Punta, Carmen de La Legua-Reynoso, Ventanilla y Mi Perú



MEDVIDA MÁS CERCA DE TI!

BENEFICIOS INCLUIDOS EN NUESTROS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES



Visualización de sus resultados vía Internet

Información al instante de los resultados, mejor archivo de datos.



Registro de llegada y fin de atención del colaborador

Seguimiento en tiempo real de la atención del colaborador.



Exámenes de cortesía en sus protocolos

- Evaluación musculoesquelética.
- Test psicológicos ocupacionales.
- Certificados de actividad de riesgo.



Valores agregados según las necesidades de cada cliente

Lectura de resultados, Capacitaciones, Campañas gratuitas, entre otros.



Optimización de la programación en clínicas

Considerando la ubicación de tus colaboradores para reducir tiempos muertos y generar ahorros.



Resultados el mismo día de la atención

Resultados inmediatos para una acción rápida.



Entrega de cuadro estadístico de resultados

Informe estadístico gratuito para análisis y mejora continua.



Protocolo adecuado a sus perfiles

Algunas clínicas no asesoran correctamente, ofreciendo protocolos incompletos u omiten exámenes.



Flyers informativos sobre temas de STT

Para sensibilizar a sus trabajadores y cumplir con la normativa.



Atención al mejor precio en todas nuestras sedes

Recibe el mismo precio en cualquiera de nuestras sedes en Lima.



Experiencia y confianza en exámenes ocupacionales

Realizamos EMO's en Lima y provincia, con respaldo de grandes empresas como Gloria, BCP, Atento, entre otros.



Horarios de programación flexibles para tu comodidad

Atendemos de Lun-Sab y tenemos un turno adicional de Lunes a viernes para citas después de las 5 p.m.

GRUPOS CORPORATIVOS QUE CONFÍAN EN NOSOTROS

Grupo Gloria



Grupo Credicorp



Grupo Educa_D

CLIENTES QUE CONFÍAN EN NOSOTROS



NUESTROS CLIENTES OPINAN

GYA
Construcciones S.A.C.

Limpie
sac

FOOTLOOSE

“Son muy puntuales en la entrega de resultados, cuentan con buenos procesos, un trato amable, soporte constante, seriedad y médicos a disposición.”

Andrea Romero Torres

“Cuenta con un muy buen proceso en la puntualidad en la entrega de resultados, cuentan con buenos procesos, un trato amable, soporte constante, seriedad.”

Freddy Valentín Chávez

“Cuenta con una atención de calidad, estoy muy conforme con el servicio brindado, todo el equipo estuvo muy atento ante cualquier consulta que teníamos, muchas gracias.”

Evelyn Choquehuanca Vargas

Si deseas nuestras actas de conformidad y números de referencia, solicítala a tu asesor(a) comercial

NUESTRAS INSTALACIONES



NUESTRAS PRINCIPALES CAMPAÑAS IN-HOUSE



ACREDITACIÓN - LIMA SUR



Firmado digitalmente por:
TROYES RIVERA Mario FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2024 11:58:28-0500



127-2024
Exp. N°: 52080-2024-SSO

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : **MEDVIDA SALUD LIMA SUR S.A.C**
Nombre Comercial : MEDVIDA SALUD OCUPACIONAL
Representante Legal : ENCISO ENRIQUEZ VICTOR JEFFERSON
N° RUC : 20604409803
Domicilio Legal : CALLE SANTA INES MZ-3 LT.16 URB LOS CEDROS DE VILLA CHORRILLOS
Domicilio del Establecimiento : CALLE SANTA INES MZ-3 LT.16 URB LOS CEDROS DE VILLA CHORRILLOS

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

C. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) emite el presente **Registro de Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional (SSO) a favor de:**

"MEDVIDA SALUD LIMA SUR S.A.C"

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realice el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.
3. El SSO está obligado a comunicar por escrito a la DIGESA, cualquier cambio o modificación en los datos, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que realice el SSO Acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en la presente Registro de Acreditación, o de acuerdo la normatividad o disposiciones que emita la DIGESA.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Lima, 17 de julio del 2024



Firmado digitalmente por:
SALAS SUAREZ Edilberto
Jesus FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2024 15:30:32-0500

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

ACREDITACIÓN - LIMA NORTE



Firmado digitalmente por:
GONZALES ALARCON
Demostenes FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/01/2025 14:56:21-0500



231-2024

Exp. N°: 101798-2024-SSO

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : **MEDVIDA SALUD E.I.R.L.**
Nombre Comercial : **MEDVIDA SALUD OCUPACIONAL**
Representante Legal : **ENCISO ENRIQUEZ VICTOR JEFFERSON**
N° RUC : **20551654321**
Domicilio Legal : **AV.FRANCISCO BOLOGNESI N° 101 URB. MESA
: REDONDA SCT 12 - DISTRITO DE SAN MARTIN DE
PORRES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**
Domicilio del Establecimiento : **AV.FRANCISCO BOLOGNESI N° 101 URB. MESA
: REDONDA SCT 12 - DISTRITO DE SAN MARTIN DE
PORRES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

C. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) emite el presente **Registro de Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional (SSO) a favor de:**

“MEDVIDA SALUD E.I.R.L.”

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realice el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.
3. El SSO está obligado a comunicar por escrito a la DIGESA, cualquier cambio o modificación en los datos, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que realice el SSO Acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en la presente Registro de Acreditación, o de acuerdo la normatividad o disposiciones que emita la DIGESA.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Lima, 3 de enero del 2025



Firmado digitalmente por:
SALAS SUAREZ Edilberto
Jesus FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/01/2025 14:49:00-0500

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

ACREDITACIÓN - LIMA CENTRO



Firmado digitalmente por:
GONZALES ALARCON
Demostenes FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/01/2025 17:18:54-0500



015-2025

Exp. N°: 3638-2025-SSO

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : **MV TELEMEDICINA Y CONSULTORIA MEDICA E.I.R.L.**
Nombre Comercial : MEDVIDA SALUD OCUPACIONAL
Representante Legal : SHARAJJENS YANELA FLORES ALVAREZ
N° RUC : 20606506113
Domicilio Legal : AV. JAVIER PRADO N° 1530 - URB. CORPAC - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA
Domicilio del Establecimiento : AV. JAVIER PRADO N° 1530 - URB. CORPAC - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

C. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) emite el presente **Registro de Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional (SSO) a favor de:**

“MV TELEMEDICINA Y CONSULTORIA MEDICA E.I.R.L.”

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realice el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.
3. El SSO está obligado a comunicar por escrito a la DIGESA, cualquier cambio o modificación en los datos, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que realice el SSO Acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en la presente Registro de Acreditación, o de acuerdo a la normatividad o disposiciones que emita la DIGESA.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Lima, 22 de enero del 2025



Firmado digitalmente por:
SALAS SUAREZ Edilberto
Jesus FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/01/2025 15:53:00-0500

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

ACREDITACIÓN - LIMA ESTE



Firmado digitalmente por:
GONZALES ALARCON
Demostenes FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 16:15:50-0500



050-2025

Exp. N°: 24483-2025-SSO

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : **TODEMA SALUD S.A.C.**
Nombre Comercial : **MEDVIDA SALUD OCUPACIONAL**
Representante Legal : **BRESCIA MACUTELA LAVILLA**
N° RUC : **20606120711**
Domicilio Legal : **AV. 24 DE SETIEMBRE MANZANA I LOTE 2a -
URBANIZACION ASOCC. CAMPO SOL - DISTRITO
LURIGANCHO - PROVINCIA DEPARTAMENTO LIMA**
Domicilio del Establecimiento : **AV. 24 DE SETIEMBRE MANZANA I LOTE 2a -
URBANIZACION ASOCC. CAMPO SOL - DISTRITO
LURIGANCHO - PROVINCIA DEPARTAMENTO LIMA**

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

C. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) emite el presente **Registro de Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional (SSO) a favor de:**

"TODEMA SALUD S.A.C."

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realice el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.
3. El SSO está obligado a comunicar por escrito a la DIGESA, cualquier cambio o modificación en los datos, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que realice el SSO Acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en la presente Registro de Acreditación, o de acuerdo a la normatividad o disposiciones que emita la DIGESA.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Lima, 1 de abril del 2025



Firmado digitalmente por:
SALAS SUAREZ Edilberto
Jesus FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/04/2025 09:25:25-0500

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

ACREDITACIÓN - CALLAO



Firmado digitalmente por:
GONZALES ALARCON
Demostenes FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/05/2025 15:37:29-0500



084-2025

Exp. N°: 38106-2025-SSO

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : **GRUPO EQUISALUD S.A.C.**
Nombre Comercial : MEDVIDA SALUD OCUPACIONAL
Representante Legal : ANGEL SAUL ZARATE ALVAREZ
N° RUC : 20611217570
Domicilio Legal : CAL.LOS TOPACIOS CRUCE AV. GUARDIA CHALACA N°
: S/N DISTRITO DE BELLAVISTA - PROV. CONST. DEL
CALLAO
Domicilio del Establecimiento : CAL.LOS TOPACIOS CRUCE AV. GUARDIA CHALACA N°
: S/N DISTRITO DE BELLAVISTA - PROV. CONST. DEL
CALLAO

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

C. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) emite el presente **Registro de Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional (SSO)** a favor de:

“GRUPO EQUISALUD S.A.C.”

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realice el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.
3. El SSO está obligado a comunicar por escrito a la DIGESA, cualquier cambio o modificación en los datos, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que realice el SSO Acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en la presente Registro de Acreditación, o de acuerdo la normatividad o disposiciones que emita la DIGESA.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Lima, 26 de mayo del 2025



Firmado digitalmente por:
SALAS SUAREZ Edilberto
Jesus FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/05/2025 14:34:05-0500

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y ATENCIÓN



1. APROBAR COTIZACIÓN

En el caso de **EMPRESAS CON CREDITO** se envía el **FORMATO DE PROGRAMACIÓN** luego de la aprobación de la cotización. En el caso de **EMPRESAS SIN CREDITO** se envía el **FORMATO DE PROGRAMACIÓN** con la cotización.

2. ENVIAR CORREO DE PROGRAMACIÓN

Enviar la programación de sus colaboradores max. un día antes a la fecha de atención a programacion@medvidasalud.com con copia a su asesor comercial, teniendo en cuenta el horario de recepción de correos es de **Lunes a Viernes hasta las 4:00 p.m. y Sábado hasta la 1:00 p.m.**



3. VOUCHER DE PAGO

Si es una empresa sin crédito deben de adjuntar el voucher del depósito a través del correo a su asesor comercial con copia a facturacion@medvidasalud.com, los números de cuenta se encuentran en la cotización. Realizar el depósito al número de cuenta de la sede en la cual realizara su atención.

4. RECOMENDACIONES

Antes de su atención en clínica revisar las recomendaciones (adjunto), o en las pestañas adicional del **FORMATO DE PROGRAMACIÓN**.
***ES IMPORTANTE** comunicar esta información a sus colaboradores para no tener inconvenientes en su atención.



5. ATENCIÓN EN CLÍNICA

- Los colaboradores de su empresa deben presentarse a **partir de las 7:30 a.m. hasta las 10:30 a.m.** (ante cualquier inconveniente ocurrido comunicarse con su asesor comercial).
- Acudir a la evaluación médica portando su documento de identidad.

6. ENTREGA DE RESULTADOS

Los resultados se envían el mismo día a partir de las **5:00 p.m.** a través del correo electrónico. Podrá acceder a los resultados de forma digital en nuestra plataforma en línea, según el tipo de usuario: **R.R.H.H (CAMO)** o usuario médico (Historia Médica Ocupacional completa).
No se entregarán resultados en formato físico. Si desea recibir los resultados en físico, esto tendrá un costo adicional.
Para cualquier consulta, comuníquese con su asesor comercial. Recuerde que algunos de sus colaboradores podrían aparecer con observaciones. En ese caso, póngase en contacto con el **encargado de resultados** para resolver sus dudas.



***Nota: De no programar en el tiempo indicado, el colaborador será atendido a partir de las 9:00 a.m. y deberá comunicarse a primera hora con programación.**

MULTAS DE **SUNAFIL** POR INCUMPLIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las infracciones laborales son de tres clases: Infracciones leves, infracciones graves e infracciones muy graves, que se sancionan con multa en función de un porcentaje de la UIT, considerando el número de trabajadores afectados y el régimen laboral de la empresa.

INFRACCIONES APLICADAS EN EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

SEGÚN EL **DECRETO SUPREMO N° 019-2006-TR** Y **DECRETO SUPREMO N° 008-2020-TR** QUE MODIFICA ALGUNOS PUNTOS DEL ANTERIOR

ARTÍCULO 27.- INFRACCIONES GRAVES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GRAVE	EMO'S Y LECTURA DE RESULTADOS	27.4 No comunicar los resultados de los exámenes médicos y/o las pruebas de la vigilancia de la salud de cada trabajador.
	SUBCONTRATAS SST	27.16 No verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo realizado por encargo de la principal.

ARTÍCULO 28.- INFRACCIONES MUY GRAVES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUY GRAVE	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	28.4 Incumplir el deber de confidencialidad en el uso de los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores.
	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL	28.13 No cumplir con realizar los exámenes médicos ocupacionales y/o no cumplir con realizar la vigilancia de la salud de sus trabajadores.

SI EL CLIENTE SOLICITÓ EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ES PROBABLE QUE NECESITE OTROS SERVICIOS ADICIONALES. ESTOS REQUISITOS SUELEN DEFINIRSE AL INICIO DEL PROYECTO O DURANTE SU DESARROLLO.



Es obligatorio cumplir con todos los requisitos que el cliente solicita al inicio y durante la prestación del servicio. Esto incluye los **EMO'S, LA CAPACITACIÓN, LA DISPONIBILIDAD DE UN MÉDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA DE LOS TRABAJADORES, LA GENERACIÓN DE REPORTES Y LA COMUNICACIÓN CONFIDENCIAL CON EL MÉDICO OCUPACIONAL DEL CLIENTE.** Estas medidas son obligatorias porque el cliente y el proveedor del servicio son responsables solidarios ante cualquier contingencia.

